CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Consejo de Superintendencia
Secretaría N° 2

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN S2. N° 350

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA A LA SEÑORA BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID Nº 400.982. ----------

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

VISTOS: La Resolución CSJ N° 8891 de fecha 11 de Agosto de 2021, de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se amplió el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, incluyendo el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, el Dictamen DAJ N° 546 de fecha 29 de Octubre de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Nota NDA N° 1465 de fecha 01 de Noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa, la Nota DLA N° 712 de fecha 01 de Noviembre de 2021 del Departamento de Logística Administrativa, el informe Técnico de Selección de Inmueble, el Formulario de Carta/Oferta, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1699 de fecha 02 de Noviembre de 2021, la Nota NDA N° 1544 de fecha 15 de Noviembre de 2021 de la Dirección Administrativa, la Nota DLA N° 742 de fecha 15 de Noviembre de 2021 del Departamento de Logística Administrativa, el Informe Complementario, el Dictamen DAJ N° 650 de fecha 10 de Diciembre de 2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dictamen UOC N° 274 de fecha 14 de Diciembre de 2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución CSJ N° 8891 de fecha 11 de Agosto de 2021, la Corte Suprema de Justicia, amplió el Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2021, publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – DNCP, a fin de incorporar el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM"**, por un monto total (valor máximo a contratar) del llamado de **Gs. 54.000.000.-** (Guaraníes cincuenta y cuatro millones). ----------

Por Nota NDA Nº 1465 de fecha 01 de Noviembre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota DLA N° 712 de fecha 01 de Noviembre de 2021 del Departamento de Logística Administrativa, por medio de la cual solicitaron se inicien los trámites para la aprobación de selección de inmueble y adjudicación a la Sra. BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" – ID Nº 400.982.** Asimismo, por Nota NDA Nº 1544 de fecha 15 de Noviembre de 2021, la Dirección Administrativa remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Informe complementario del Informe Técnico de Selección de Inmueble correspondiente al mencionado llamado. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César A. Diaz Valdovinos
Presidente CSJ

Abg. Andrés Ferreira Armele
Secretaria

.../...

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 350
(Continuación)

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

...//...

En tal sentido, en cumplimiento a la Resolución S2. Nº 122 de fecha 01 de Julio de 2021, del Consejo de Superintendencia, por la cual se establece el procedimiento de selección de inmueble para las locaciones, y sus renovaciones de contrato, dependientes de la Administración Central de la Corte Suprema de Justicia el Departamento de Logística Administrativa remite las siguientes documentaciones: ----------

- Fotocopia simple de la cédula de identidad vigente de la firmante.
- Formulario de Carta/Oferta.
- Informe Técnico de selección de inmueble.
- Informe de Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a de la Secretaría de la Función Pública.
- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.
- Fotocopia simple de la Escritura de Transferencia de inmueble a favor del Sr. Ciprian Rodríguez Quispe.
- Fotocopia simple del Poder Especial de Administración de bienes otorgado por el Sr. Ciprian Rodríguez Quispe a favor de la Sra. Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego.
- Copia del Contrato de Energía Eléctrica.
- Copia de la Constancia de Presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado.
- Nota de la Sra. Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego de fecha 22 de Septiembre de 2021, comunicando que el inmueble cuenta recientemente con energía eléctrica proveída por la ANDE.
- Formulario de Pago de Servicios.
- Nota de VISION BANCO, constancia de caja de ahorro de la Sra. Blanca Elizabeth Ferreira Samaniego.
- Informe de condiciones de dominio.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial.

En el **Dictamen UOC Nº 274/2021** de la Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentra la mención precisa del Informe Técnico de Selección de Inmueble así como el informe complementario al mismo, de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante; la individualización del inmueble a ser arrendado; la justificación de la necesidad de continuar con la locación; el análisis de costos-beneficios; el análisis del valor del canon del inmueble, comisiones inmobiliarias, expensas y garantías; el análisis de la documentación correspondiente a la locación del inmueble; así también la acreditación de que el inmueble ofertado no adeuda impuestos municipales y cualquier otro tributo inherente a la cosa; la justificación de la capacidad del oferente para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03; la constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19; informe favorable de la Circunscripción Judicial de Presidente Hayes por el cual consta que el local se adecua a lo recomendado en cumplimiento a la Resolución S2. ...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impresa: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 350
(Continuación)
Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

...//...

Nº 122/2021 Artículo 4º incisos b) e i): Dictamen Jurídico Favorable de la Dirección de Asuntos Jurídicos sobre la capacidad para contratar del locador y el cumplimiento documental de las condiciones establecidas, por parte del inmueble ofrecido y el Informe favorable del área financiera de la Institución.----------

En ese sentido, el mencionado Dictamen **UOC Nº 274/2021** concluyó: *Por lo expuesto precedentemente y cumplidos todos los requisitos y procedimientos pertinentes, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda aprobar el procedimiento de selección de inmueble y adjudicar el llamado a* ***Locación de Inmuebles Determinados PAC Nº 58/2021 "Alquiler de Sede para el Juzgado de Paz de Pozo Hondo – Determinado – Plurianual – Ad Referéndum" ID Nº 400.982.*** *a la Señora* ***BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO****, por un plazo de* ***30 (treinta) meses****, por un monto mensual de* ***Gs. 1.800.000.- (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido****, totalizando el importe de* ***Gs. 54.000.000.- (guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido****, de conformidad a lo establecido en el Artículo 44º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer...".* ----------

Se deja constancia que se ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1699 de fecha 02 de Noviembre de 2021, a fin de certificar la disponibilidad de fondos suficientes para cubrir los compromisos a ser asumidos en el marco de la presente contratación. ----------

El contrato de locación de inmueble se encuentra regulado por reglas especiales conforme se desprende del Capitulo Segundo, Sección Tercera, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; específicamente, el Artículo 44º que establece: *Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.* ----------

Igualmente, el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Artículo 10º** de la resolución DNCP Nº 2113/21, el cual dispone: *"Con base en el dictamen elaborado por el encargado de la UOC/UEP, la* ***Máxima Autoridad*** *de la Entidad u Organismo del Estado* ***deberá autorizar y aprobar por acto administrativo el procedimiento de selección del inmueble y resolver la adjudicación de las locaciones correspondientes****. La emisión del acto administrativo deberá ser de fecha previa o coincidente a la ocupación del inmueble".* ----------

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º inc. b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial".* ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de Septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº 2 de dicho órgano".* -----

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Abg. Andrea Ferreira Arnole
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial

RESOLUCIÓN S2. Nº 350
(Continuación)

Asunción, 20 de Diciembre de 2021.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **APROBAR** el procedimiento de selección de inmueble en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID Nº 400.982.** ----------

ART. 2°: **ADJUDICAR** el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADOS PAC Nº 58/2021 "ALQUILER DE SEDE PARA EL JUZGADO DE PAZ DE POZO HONDO – DETERMINADO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM" ID Nº 400.982.** a la Señora **BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO**, por el periodo de **30 (treinta) meses**, por un monto mensual de **Gs. 1.800.000.- (Guaraníes un millón ochocientos mil) IVA incluido**, totalizando la suma de **Gs. 54.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones) IVA incluido.** ----------

ART. 3°: **DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y la Locadora Señora BLANCA ELIZABETH FERREIRA SAMANIEGO, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución. ----------

ART. 4°: **ESTABLECER** que la Administración del Contrato recae sobre el Departamento de Logística Administrativa. ----------

ART. 5°: **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ---------

ART. 8°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Ministro

César M. Diesel Junghanns
Presidente CSJ

Ante mí:

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

Impreso: División y Coordinación de Servicios Gráficos del Poder Judicial